MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 135

-APRUEBA CUOTA GREMIAL, AÑO 2024 Y CUOTA GREMIAL EXTRAORDINARIA, AÑO 2024.
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

REQUINOA, 12 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006, en especial articulo 88 y artículo 92 bis.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El oficio N° 3 de fecha 09.01.2024 de la Asociación Chilena de Municipalidades Región de O'Higgins en la cual informa monto de cuota gremial correspondiente al año 2024 que le asiste a la Municipalidad de Requínoa como socios de la organización, por un monto de $2.000.000.

El oficio N° 4 de fecha 09.01.2024 de la Asociación Chilena de Municipalidades Región de O'Higgins en la cual informa monto de cuota gremial extraordinaria correspondiente al año 2024 que le asiste a la Municipalidad de Requínoa como socios de la organización, por un monto de $500.000.

La providencia del SR. Alcalde de fecha 10.01.2024 que deriva al Dpto. de administración y Finanzas para gestión del pago correspondiente.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 116 de fecha 11.01.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal año 2024.

D E C R E T O:

APRUEBASE cancelación de cuota gremial anual para el año 2024 de la Asociación Chilena de Municipalidades Región de O'Higgins, por un monto de $2.000.000 y cancelación de cuota gremial extraordinaria por un monto de $500.000.

GIRESE el monto de $2.500.000 a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades Región de O'Higgins (MURO´H), Rut: 65.082.624-8 y transfiérase la cuenta corriente banco Estado N° 39409000201.

IMPUTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta N° 215.24.03.080.002.000 "A otras asociaciones", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUÍNOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUÍNOA ALCALDE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/lge
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- DAF
- Archivo